

Contestada en 23 de Marzo  
de 1804.

✱

(24)  
48

**E**l Señor Don Bartolome Muñoz de Torres, Escribano de Cámara mas antiguo y de gobierno del Supremo Consejo, con fecha de 22 del próximo Febrero me dice lo siguiente:

"La escasez y carestía de granos que se ha experimentado en algunas Provincias del Reyno excitáron el zelo del Excelentísimo Señor Gobernador Conde de Montarco á poner con tiempo en consideracion del Consejo este importantísimo asunto, con todas las ideas y providencias convenientes á la internacion y circulacion de los granos extranjeros en todo el Reyno para su surtido, y contener los imponderables efectos del fraude y del monopolio; y habiéndose conformado este Supremo Tribunal con todo lo propuesto para el cómodo surtimiento de los Pueblos, y alivio posible en las ventas de granos y precios del panadeo, acordó que para promover con conocimiento la compra en lo interior de dichos granos extranjeros, y su conduccion á los puntos mas convenientes, se le informase si convendria á los Pueblos surtirse de ellos, y qué cantidad podrian necesitar respectivamente hasta la cosecha próxima por un cálculo prudencial, con lo demas que estimó oportuno, y comuniqué á los Intendentes en 25 de Enero próximo.

En este estado, y quando el Consejo estaba dando las disposiciones convenientes á que se verificasen las conducciones del trigo que ha desembarcado en algunos puertos, y por dicho Señor Excelentísimo estaban tomadas las medidas mas oportunas para traer á ellos con brevedad grandes porciones, ha llegado á entender S. E. la timidez y falta de noticias con que proceden las Justicias de muchos Pueblos apresurándose á comprar en crecidas porciones y con sobrada precipitacion todo el trigo que necesitan hasta la próxima cosecha, haciendo por este medio menos útiles las providencias referidas, y preparándose unas pérdidas gravísimas por los precios exorbitantes á que compran, lo que lograrían poco á poco con mas equidad, desnivelando el actual valor de los granos con su porfiada concurrencia, y favoreciendo imprudentemente la codicia insaciable de los monopolistas.

Enterado de todo el Consejo ha resuelto, á propuesta del insinuado Señor Gobernador, ilustrar á las Justicias sobre el verdadero interes de sus Pueblos respectivos, para que, en la firme inteligencia de que no pueden faltar ni la internacion y circulacion del trigo extranjero á precios moderados, ni los socorros que les estan proporcionando los paternales desvelos de S. M. y del Consejo, ocupados incesantemente como siempre en la felicidad pública, dispongan sus compras y acopios de solo lo necesario para

Sobre  
adquisición  
de grano

Contestada en 23 de Marzo de 1804

Contestada en 23 de Marzo de 1804

